

7113

Marcos Paz, 29 DIC 2023

VISTO:

El Art. 108. siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El Art. 73. siguientes y concordantes del Reglamento de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

El programa se distingue por desarrollar Seguros Públicos de Salud para la protección de la población Vulnerable contra las enfermedades crónicas no trasmisibles.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETO N°

ARTICULO 1° Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente mediante la creación del Recurso 17.5.01.23- Programa **PROTEGER USAM**, la Jurisdicción 1110158000 – Actividad 01.01.00. en la suma de \$ 6.997.787,00. (Pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete con 00/100 cts.).-

Fuente de financiamiento 132 origen provincial

ARTICULO 2° Incrementase el Presupuesto de Gastos Vigente, en la jurisdicción 1110164000 en la actividad 01.00.00 en la suma de \$ 6.997.787,00. (Pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete con 00/100 cts.).-

Para los siguientes gastos:

4.1.7.0. Equipamientos y muebles de Oficina..... \$ 6.997.787,00

TOTAL	\$ 6.997.787,00
-------	-----------------

ARTICULO 3° Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

D.c. N° 7113 Año 2023 Folio 9094

GRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL